



Mallorca, 283  
08037 Barcelona  
[www.icab.cat](http://www.icab.cat)

Tel. 93 601 12 43  
[premsa@icab.es](mailto:premsa@icab.es)

## **El ICAB considera que la propuesta de instauración de la pena de prisión permanente revisable supone un grave retroceso en los derechos y principios rectores del sistema penal español**

**Barcelona 18/9/2012.** En relación con la anunciada reforma del Código Penal y la propuesta de instauración de la pena de prisión permanente revisable, así como la instauración de la llamada “custodia de seguridad”, el Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) entiende que:

- Vacía de contenido el principio constitucional de la reinserción social proclamado en el artículo 25.2 de la Constitución española incidiendo en un derecho penal meramente orientado al castigo.
- Atenta contra la necesaria seguridad jurídica establecida en el artículo 15 de la Constitución española y que obliga al conocimiento previo de las consecuencias jurídicas de nuestros actos.
- Insiste en un incremento de la penalidad a golpe de telediario eludiendo afrontar la cuestión desde la política criminal.
- Supone un grave retroceso en los derechos y principios rectores de nuestro sistema penal y por ello, de nuestro estado democrático.

Síguenos en  
LinkedIn, Twitter  
y Facebook!



**Para más información:**  
**Roser Ripoll Telf. 9394961880 Ext. 5071 / 5067 y 650437845**